

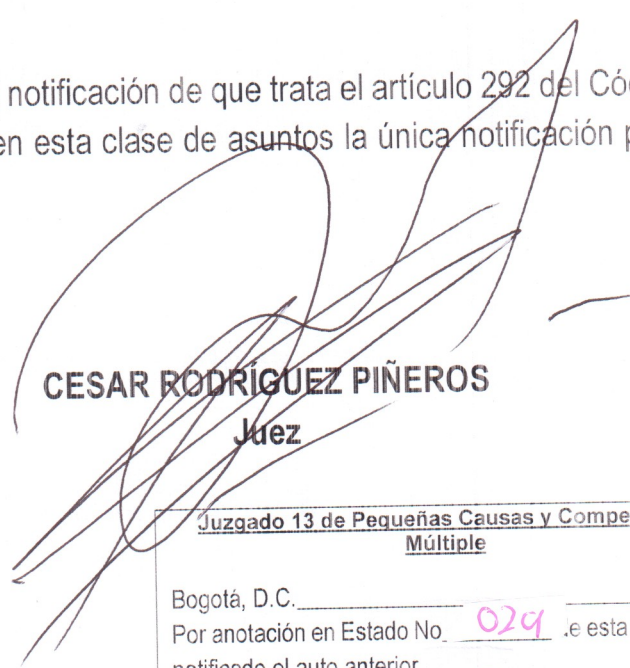
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 ABO. 2020

Proceso: Monitorio
Radicación: 2019-00543

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que en esta clase de asuntos la única notificación procedente es la personal.

Notifíquese,


CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 029 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.


Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.